



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-GRDL-HDAR-1

SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

FORMATO N° 08				
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS				
1	NÚMERO DE ACTA	07- 2024 - AS 014 -	OEC	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la Hospital de Apoyo Rezola de Cañete, a los 22 días del mes de octubre del año 2024, en las Oficinas de la Jefatura de la Unidad de Logística, a las 18:30 horas, el Jefe de Logística en calidad de Organismo Encargado de las Contrataciones -OEC designado mediante designados mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 270-2024-DIRESA-L-HRC-OCA, como encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 014-2024-GRDL-HDAR-1, cuyo objeto de convocatoria es el "Servicio de jardinería y mantenimiento de áreas verdes en las instalaciones del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima" a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros: Presidente Primer Miembro Segundo Miembro NO APLICA			
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	20353087178	
	2	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L.	20408203377	
	3	NORVI S.A.C.	20480919468	
	4	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU	20487182649	
	5	CCS SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20491319411	
	6	NABA CORPORATION E.I.R.L.	20558093219	
	7	NEBULABS S.A.C.	20600385632	
	8	CONTROLES INTEGRADOS C. CASTILLO E.I.R.L.	20601000459	
	9	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL	20601080436	
	10	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20603155611	
	11	INNOVA INTEGRAL S.A.C.	20603377347	
	12	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692	
	13	LAHGA E.I.R.L	20604241074	
	14	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	20605361901	
	15	AXTIAL SERVICES S.A.C.	20608345273	
	16	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	20608505572	
	17	SAMURAI S.A.C.	20609630818	
	18	INGENIEROS LINO S.A.C.	20610951636	
	19	ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	20611781491	
	20	HPS D' COMPANY S.A.C.	20611910585	
5	DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas en el SEACE:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	LAHGA E.I.R.L	21/10/2024	23:52:04
	2			
	3			

**FORMATO N° 08****ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

6	<p>Que las actuaciones realizadas por el Organismo Encargado de las Contrataciones - OEC, han iniciado con la verificación de la documentación presentada por UN (01) postor bajo el principio de presunción de veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar del TUO de la LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, presunción por la cual, en la tramitación del procedimiento administrativo, la administración presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario. Por tanto, se ha verificado la presentación de los documentos obligatorios indicados en el capítulo II, numeral 2.2.1 de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento especial de contratación, así como lo requerido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Asimismo, en la presente revisión y evaluación, se tuvo en cuenta lo indicado en la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2 de fecha 10.07.2019 que señala lo siguiente:</p> <p>[...] toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad, lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECIACIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD DE ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA CONVICCIÓN DE LO REALMENTE CERTIFICADO.</p> <p>Por lo citado, el postor tiene la responsabilidad de revisar de manera diligente la información que la entidad pone a su disposición, a efectos de elaborar su oferta.</p> <p>Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases integradas</p>				
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS NO APLICÓ				
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN LAHGA E.I.R.L				
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS LAHGA E.I.R.L - 100 PUNTOS				
10	CALIFICACIÓN LAHGA E.I.R.L - CALIFICA				
11	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN De acuerdo a la calificación realizada, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases: <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>LAHGA E.I.R.L - RUC 20604241074</td></tr></tbody></table>	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	1	LAHGA E.I.R.L - RUC 20604241074
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR				
1	LAHGA E.I.R.L - RUC 20604241074				
12	ACUERDO ADOPTADO El Organismo Encargado de las Contrataciones - OEC, da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.				
13	 CPC JUAN RENZO J. MORALES BULNES NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-GRDL-HDAR-1

SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

FORMATO N° 09
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	08- 2024 - AS 014 - OEC
---	----------------	-------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la Hospital de Apoyo Rezola de Cañete, a los 22 días del mes de octubre del año 2024, en las Oficinas de la Jefatura de la Unidad de Logística, a las 17:30 horas, el Jefe de Logística en calidad de Organo Encargado de las Contrataciones -OEC designado mediante designados mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 270-2024-DIRESA-L-HRC-OCA, como encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 014-2024-GRDL-HDAR-1, cuyo objeto de convocatoria es el "Servicio de jardinería y mantenimiento de áreas verdes en las instalaciones del Hospital Rezola de Cañete, del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros: <table border="1"><tr><td>Presidente</td><td></td></tr><tr><td>Primer Miembro</td><td></td></tr><tr><td>Segundo Miembro</td><td></td></tr></table> <p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">NO APLICA</p>	Presidente		Primer Miembro		Segundo Miembro	
Presidente							
Primer Miembro							
Segundo Miembro							

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre o razón social del postor ganador</th><th>Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>LAHGA E.I.R.L - RUC 20604241074</td><td>S/121,832.64</td></tr></tbody></table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	LAHGA E.I.R.L - RUC 20604241074	S/121,832.64
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
LAHGA E.I.R.L - RUC 20604241074	S/121,832.64				

5	BASE LEGAL Numeral 84.3 del Artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.
---	---

6	ACUERDO ADOPTADO El Organo Encargado de las Contrataciones, declaran ADJUDICADO el procedimiento de selección.
---	--

7	<p style="text-align: center;"> CPC JUAN RENZO J. MORALES BULNES</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
---	--